

Trámite: IMPUGNACION P Y M
Radicado: 2020-00154

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Se encuentra a despacho solicitud de desistimiento de las pretensiones de la demanda suscrito por los apoderados de las partes en este proceso, los cuales tienen facultad de desistir y no se ha dictado sentencia dentro del proceso.

Conforme a lo dispuesto por el art. 314 y ss del CGP, se dan las condiciones legales para aceptar la petición sin condena en costas por estar coadyuvado por la otra parte, amén que no hay medidas cautelares practicadas.

De acuerdo con lo dicho, por obvias razones no se llevará a cabo la audiencia programada en este proceso para el 30 de marzo de 2022 a las 9:00 am.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALLIDAD DE ARMENIA QUINDIO.

RESUELVE:

PRIMERO: TERMINAR por desistimiento de las pretensiones del proceso de Impugnación de paternidad y maternidad propuesto por el señor Yeison Ferney Gañan Bueno en contra de Danilo de Jesús Gañan y María Adema Bueno Gañan, por así haberlo solicitados todas las partes a través de apoderado judicial.

SEGUNDO: Sin condena en costas por así haberlo acordado las partes.

TERCERO: ARCHIVAR el presente trámite en forma definitiva.

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE,



GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes
por ESTADO en Armenia Quindío hoy 09-03-
2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA